

## PROCEDIMIENTO DE RESERVA Y CONTRATACIÓN PARA EVENTOS:

Para la utilización y reserva de instalaciones el Organizador deberá:

- 1.1. Enviar calendario de partidos para ver la disponibilidad de espacio y fecha prevista, y no dar nunca por disponible las diferentes instalaciones sin realizar esta consulta y solicitud por escrito, pudiendo sufrir modificaciones en función de las necesidades y eventos que se vayan programando en el Palacio de Deportes por parte de Diputación de Jaén.
- 1.2. En caso de tener libre la instalación, para cada partido el Organizador enviará la solicitud de reserva (ANEXO 1) o aportar el justificante del importe de la señal de reserva, 10% del precio final mas IVA. Si se anulase la solicitud se perdería.
- 1.3. Posteriormente detallará las necesidades de uso de instalación, espacios y servicios, según formulario (ANEXO 2).
- 1.4. Recibido el formulario le enviaremos presupuesto del evento (ANEXO 3).
- 1.5. Una vez aceptado el presupuesto lo remitirá con firma de conformidad.
- 1.6. Entregar Plan de Seguridad incluyendo dispositivo Médico (ANEXO 4) a Urbanismo, Policía Local y Ferias Jaén.
- 1.7. Firma y aceptación del acta referente al cumplimiento del Real Decreto 2886/1982 de 27 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y la Ley 13/1999, de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía ( ANEXO 5 ).
- 1.8. Contrato por duplicado y firmado en todas sus páginas (ANEXO 6).
- 1.9. Antes del inicio del montaje, deberá ingresar 1.200€/por evento en concepto de fianza, para atender posibles incidencias que tengan lugar en la instalación. Dicha fianza, será devuelta total o parcialmente, tras revisar la instalación al finalizar el desmontaje(ANEXO3).
- 1.10. Firma y aceptación del acta referente al cumplimiento de la ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1998 y RD. 171/2004 en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y entrega del Plan de Riesgos Laborales para el montaje del evento.
- 1.11. Entradas de protocolo
- 1.12. Certificado de alta y al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública local, autonómica y estatal.
- 1.13. Póliza de Seguro que cubra lesiones a trabajadores (Diputación. Ferias Jaén, empresa promotora y empresas subcontratadas) y desperfectos en instalación de celebración.
- 1.14. Proyecto Técnico o Memoria Técnica (que recoja el Plan de Autoprotección), donde se detallen todas las conexiones eléctricas, grupos electrógenos, tomas de agua, instalación de escenarios, sonido, sillas, otras estructuras, etc.
- 1.15. Copia de toda la documentación entregada en la Licencia urbanística para las instalaciones y de los Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión y Solidez Estructural en el caso de montajes de escenarios, estructuras móviles y otros montajes que requieran de autorización previa.

1.16. Antes del inicio del montaje, deberá haber abonado el importe total del precio que figure en el presupuesto enviado por Ferias Jaén.

1.17. Si hubiera alguna variación con respecto a lo solicitado en el formulario (Anexo 2), se girará una factura con dichos servicios.

La documentación anteriormente indicada, deberán presentarla con una antelación mínima de 10 días respecto al día de la celebración del evento.

1.18. Dispondrá de Libro de Reclamaciones para atender cualquiera que pudiera surgir.

**ANTES DE LA APERTURA DE PUERTAS DEBERÁ APORTAR:**

1.19. Informe sobre la visita realizada para comprobar las condiciones de seguridad de las instalaciones.

**COVID-19:**

1.20. La arrendataria está obligada a adoptar las medidas de protección necesarias para prevenir la COVID-19, cumpliendo y haciendo cumplir al personal y usuarios de los espacios arrendados, las normas y recomendaciones que a tal efecto se publiquen por los diferentes decretos leyes y órdenes ministeriales. La empresa o entidad debe hacernos llegar por escrito, el procedimiento y las medidas de protección, para prevenir el COVID-19.

Ferias Jaén, S.A., no se hace responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse frente a terceros, pudiendo repercutir a la arrendataria las sanciones y/o indemnizaciones a las que tuviera que hacer frente y que hayan sido originadas directa o indirectamente por la arrendataria por su incumplimiento en la adopción de las medidas de protección y sanitarias correspondientes.

La Dirección

## ANEXO 1

### SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE EVENTO PALACIO DE DEPORTES JAEN “OLIVO ARENA ”

#### DATOS DEL EVENTO

Denominación

Fechas de celebración

Horario de inicio y finalización

Tipo de evento

Actividades deportivas

Conciertos

Actividades culturales

Otros

#### DATOS DEL ORGANIZADOR DEL EVENTO

Entidad / Organismo / Empresa

CIF

Domicilio

Nº

Piso

Puerta

Población

Provincia

C.P.

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Fax

e-m@il

Web

#### DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

Apellidos

Nombre

CIF

Domicilio

Nº

Piso

Puerta

Población

Provincia

C.P.

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Fax

e-m@il

Web

\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. El Organizador

**El Organizador a la firma de la presente cesión manifiesta que acepta cumplir el Reglamento de Uso y Tarifas de Instalaciones.**

#### IMPORTANTE:

Para la efectividad de la reserva será obligatorio el ingreso previo de 10% precio final más Iva mediante transferencia al nº IBAN ES79 3067 0100 231147483620, cantidad que se perderá en caso de que se anule la solicitud. Sin este requisito, "FERIAS JAEN, S.A.." no procederá a cerrar la reserva, por lo que dicha fecha permanecerá hábil para otros clientes, hasta que tal ingreso se produzca.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de protección de Datos 2016/679, le informamos que la información que nos facilita será utilizada por Ferias Jaén S.A., con el fin de la realización de un presupuesto sobre los productos y servicios que presta nuestra empresa y enviarle publicidad relacionada con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono). Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite su cese. Los datos no se cederán a terceros, salvo en caso que exista una obligación legal. Ud. tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, así como cualesquiera de los reconocidos en el RGPD 2016/679. Derecho que podrá ejercer dirigiéndose a: FERIAS JAÉN S.A., PROLONGACIÓN DE LA CARRETERA DE GRANADA S/N 23003, JAÉN, TLF (+34) 953 086980, [WWW.IFEJA.ORG](http://WWW.IFEJA.ORG), [GDPR@IFEJA.ORG](mailto:GDPR@IFEJA.ORG)

SR. GERENTE FERIAS JAÉN S.A.

## ANEXO 2

### FORMULARIO A CUMPLIMENTAR POR EL ORGANIZADOR DE UN EVENTO EN EL PALACIO DE DEPORTES "OLIVO ARENA"

#### DENOMINACIÓN DEL EVENTO

#### 1.- PISTA

##### MONTAJE

Día

Horario

##### CELEBRACIÓN

Día

Horario

Apertura de Puertas

##### DESMONTAJE CELEBRACIÓN

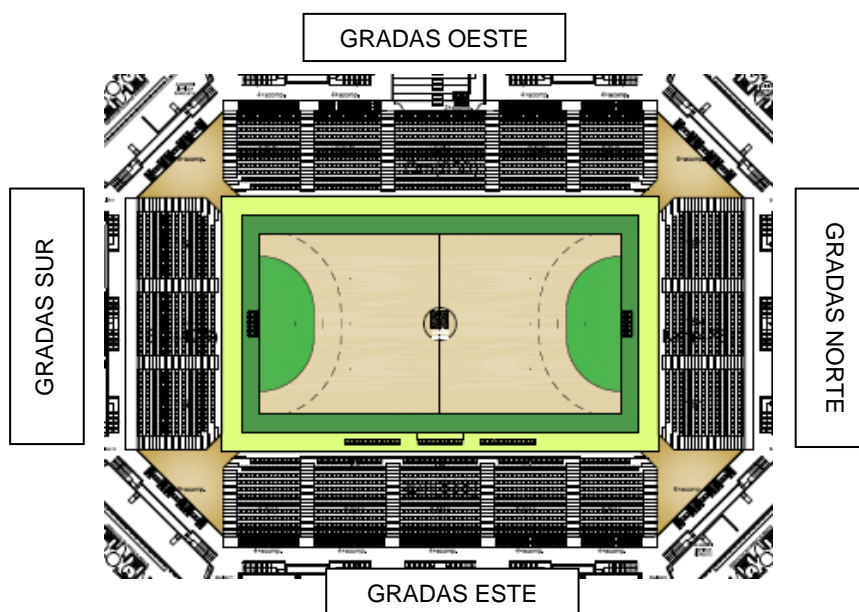
Día

Horario

Desmontaje  
parquet

Gradas a recoger  
GRADAS OESTE  
GRADAS ESTE  
FONDO NORTE  
FONDO SUR

Cortinas a desplegar  
Lateral OESTE  
Lateral ESTE  
Fondo NORTE  
Fondo SUR



Estructuras Móviles en Pista

1.- Datos

Medidas

Peso

Lugar de colocación

2.- Datos

Medidas

Peso

Lugar de colocación

3.- SALA y ALMACEN

**Cota -1**

días y horarios

Sala Polivalente

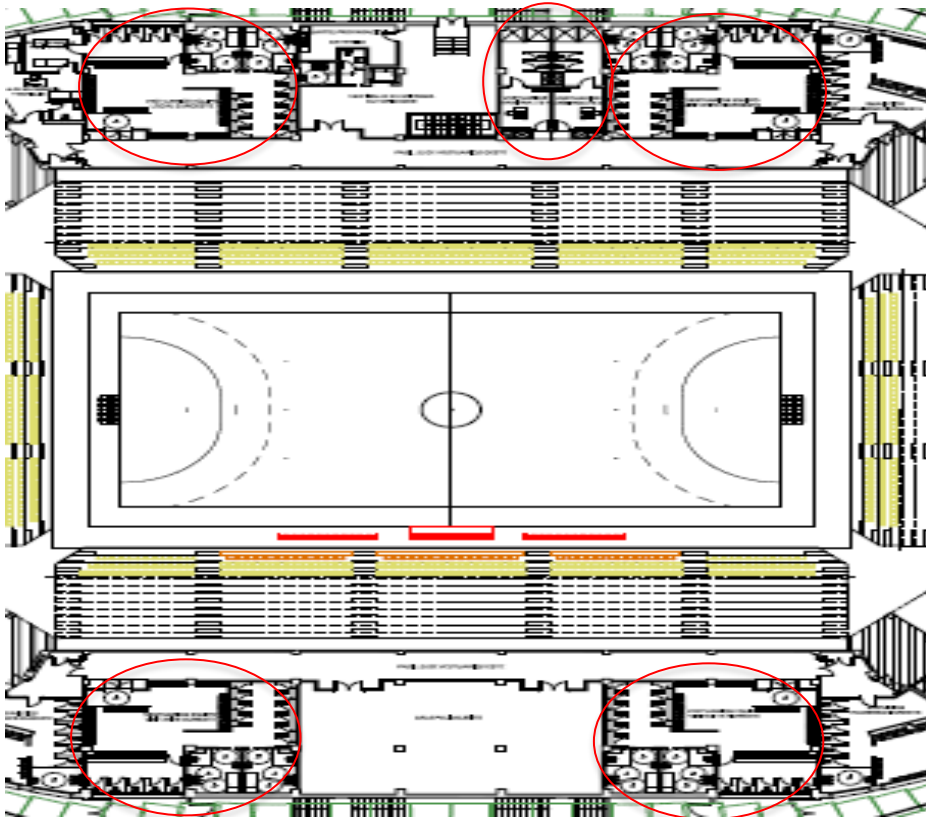
Almacén

**Cota -1**

días y horarios

Sala prensa

4.- VESTUARIOS/ ASEOS



**Cota -1**

días y horarios

Vestuario 1 local

Vestuario 2 visitante

Vestuario 3 visitante

Vestuario 4 visitante

Vestuario 1 árbitros

Vestuario 2 árbitros

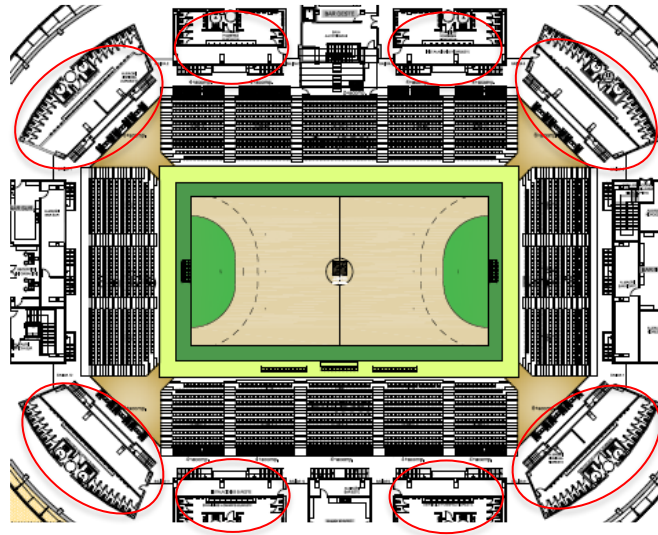
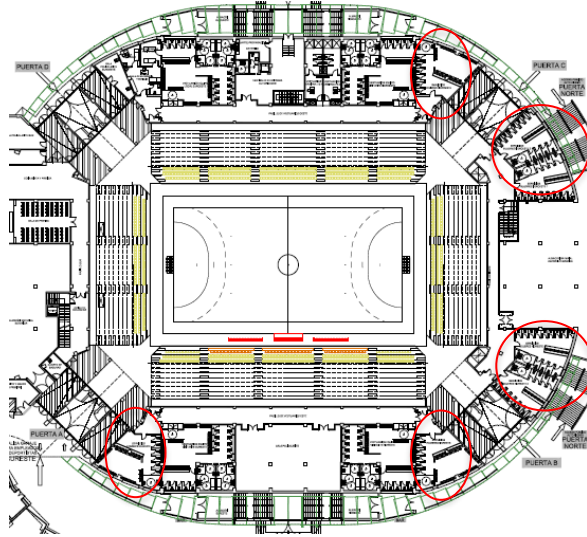
## ASEOS

Cota -1

Aseos en Acceso A

Aseos en Acceso B

Aseos en Acceso C



Cota 0

Aseos Noreste

Aseos Noroeste

Aseos Sureste

Aseos Suroeste

## 5.- OTROS ESPACIOS

Cota -1

días y horarios

Acceso A

Acceso B

Acceso C

Acceso D

Cota 0

días y horarios

Taquilla 1

Taquilla 2

Cota +1

días y horarios

Cabina prensa 1

Cabina prensa 2

Cabina prensa 3

Cabina prensa 4

## 6.- RECURSOS MATERIALES

Necesidades materiales a presupuestar:

Cantidad, día, lugar y hora

Sillas

Vallas

Mozos

Azafatas/os

Acomodadores

Staff

1.-

2.-

## 7.- SOPORTES PUBLICITARIOS

1.- Para la emisión de videos promocionales en Pantallas led del cubo central y esquina, el Club se hará cargo del coste del técnico respetando la legalidad en materia de publicidad

## 8.- ACCESOS DE PÚBLICO

Nivel 0

Puertas principales de acceso Sur

Puertas de acceso Norte

Nivel -1

Puertas de Acceso

Acceso A

Acceso B

Acceso C

Acceso D

## 9.- ACCESOS DE PERSONAL

Autoridades:

Invitados:

Organización:

MM. CC.:

Discapacitados:

Personal de montaje:

Proveedores:

## **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE**

- Existirá en todo momento una persona responsable por parte de la empresa organizadora.
- Presencia física del Técnico competente de Prevención de Riesgos Laborales.
- Los accesos a la instalación que permanezca abiertos, estarán vigilados por la empresa organizadora.
- El personal portará en todo momento la acreditación pertinente.

DATOS DEL RESPONSABLE DEL MONTAJE Y DESMONTAJE Firma

Apellidos: .....  
Nombre: ..... Tlf: .....  
Empresa: ..... Tlf: .....

DNI: .....

OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Carteles del evento
- Información acerca de la venta de entradas:
  - Lugar:
  - Fecha:
  - Horario:
  - Precios:

Jaén a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: .....

DNI: .....

**NOTA:** Este formulario deberá entregarse a Ferias Jaén, S.A., con una antelación mínima de 20 días respecto a la celebración del evento. Así mismo, todos los aparatos, sistemas e instalaciones, deberán cumplir con la normativa vigente.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de protección de Datos 2016/679, le informamos que la información que nos facilita será utilizada por Ferias Jaén S.A., con el fin de la realización de un presupuesto sobre los productos y servicios que presta nuestra empresa y enviarle publicidad relacionada con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono). Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite su cese. Los datos no se cederán a terceros, salvo en caso que exista una obligación legal. Ud. tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, así como cualesquiera de los reconocidos en el RGPD 2016/679. Derecho que podrá ejercer dirigiéndose a: FERIAS JAÉN S.A., PROLONGACIÓN DE LA CARRETERA DE GRANADA S/N 23003, JAÉN, TLF (+34) 953 086980, [WWW.IFEJA.ORG](http://WWW.IFEJA.ORG), [GDPR@IFEJA.ORG](mailto:GDPR@IFEJA.ORG)



## ANEXO 3

### FIANZA DE RESERVA DEL PALACIO DE DEPORTE JAEN "OLIVORENA"

El ingreso tanto en efectivo como por transferencia debe de realizarse a la c/c de CAJA RURAL OFICINA PROVINCIA DE JAEN nº ES79 3067 0100 2311 47483620, Indicando el concepto de la transferencia el evento a realizar, nombre del organizados y Cif.

#### **DATOS DEL ORGANIZADOR:**

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_.

Cif \_\_\_\_\_.

#### **DATOS DEL INMUEBLE A ALQUILAR:**

Nombre. PALACIO DE DEPORTE OLIVO ARENA

Dirección: Ifeja, Prolongación Avenida de Granada s/n 23003 Jaén

Fecha de pago:

El pago de la fianza se realizará transcurridos 5 días desde el envío de la solicitud de reserva de celebración de evento

Importe Fianza: 1.200€

El importe de la fianza a abonar servirá para atender las posibles incidencias que por parte del organizador del evento haya podido provocar en las instalaciones.

El importe de la fianza le será devuelta total o parcialmente, tras revisar las instalaciones utilizadas al finalizar el desmontaje y entrega del edificio.

Independientemente al coste tipificado de la fianza, el arrendador del Palacio de Deportes Olivo Arena, tras revisar las instalaciones finalizado el desmontaje de estas, si observara que los desperfectos sufridos son superiores a ese importe, girará una factura al organizador con la demasía de los daños sufridos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. El Organizador

## ANEXO 4

### PLAN DE SEGURIDAD DEL EVENTO

Don, \_\_\_\_\_, en su calidad de representante de la empresa \_\_\_\_\_, y como responsable del dispositivo de seguridad durante el evento \_\_\_\_\_ hará entrega al menos 20 días antes de la celebración del evento del Plan de Seguridad del mismo, compuesto al menos por los siguientes elementos:

#### 1.- PERSONAL OPERATIVO.

- Número y actividad (marcado de entradas, pase por tornos, etc.) del personal que se empleará para el control de accesos al recinto y para preservar el orden y control durante el transcurso del evento.
- Empresa de seguridad contratada.
- Número de vigilantes de seguridad sin armas y auxiliares que se emplearán en el evento.
- Permisos y acreditaciones a las distintas zonas del Palacio.

#### DISPOSITIVO SEGURIDAD

Empresa:

Nº Vigilantes de seguridad	
----------------------------	--

#### 2.- POSICIONAMIENTO.

- Entregará al menos un plano por cota (cuatro planos) donde se marcará durante el montaje, celebración y desmontaje del Evento el posicionamiento físico de:

Responsable del centro de control del operativo incluido en el plan de seguridad

- a) Los vigilantes de seguridad
  - b) Los auxiliares, acomodadores y voluntarios
  - c) Dispositivo médico.
- En caso de que el posicionamiento del personal vaya variando durante el evento, deberán aclararlo en escrito adjunto.
  - Indicarán el dispositivo de control de avalanchas de público en exterior para el control de acceso a las instalaciones (carriles exteriores, etc.).

#### 3.- COMPOSICIÓN DISPOSITIVO MÉDICO.

- Se deberá aclarar la composición del dispositivo médico-sanitario para participantes y espectadores, donde estén debidamente planificados los medios (médicos, enfermería, ambulancias, equipamiento, etc.) así como la coordinación con la autoridad sanitaria y con los hospitales cercanos.

#### DISPOSITIVO MEDICO

Empresa:

Nº Vehículos

Nº Personal

Ambulancia Médico

UVI Medicalizada Enfermero

#### 4.- CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD DEL RECINTO.

- a) La apertura de puertas queda supeditada a que todo el personal de seguridad se encuentre en sus puestos, así como a la presencia en la instalación del dispositivo médico.
- b) El dispositivo de seguridad permanecerá en funcionamiento hasta que la instalación haya sido desalojado por completo, prescindiendo de los vigilantes en aquellas zonas donde su presencia no fuese necesaria. En cualquier caso, será la Dirección de M.D. y E. quien determine en qué momento y en qué zona quede suspendido el Plan de Seguridad.

c) Durante el montaje, la celebración y el desmontaje del Evento, permanecerán al menos los operativos necesarios que garanticen:

- o Durante el montaje y desmontaje, los accesos que se necesiten abiertos estarán vigilados por personal de seguridad.
- o Durante el evento deben permanecer vigilantes de seguridad en número suficiente y en la posición indicada por Plan de Seguridad del evento. para evitar el paso de los participantes, trabajadores y espectadores del evento a otros recintos en los que el uso no ha sido reservado por el organizador (ejemplos: tribuna autoridades, almacenes, zona administrativa, etc.)

Sin la presentación previa al evento de esta documentación o si se comprueba que el dispositivo de seguridad presentado no corresponde con el real existente previo a la hora de apertura de puertas del evento, FERIAS JAEN, S.A,. se reserva el derecho de la no apertura de puertas, siendo a cargo del organizador cualquier daño o desperfecto que se pudiera ocasionar en el recinto o sus aledaños por motivo de la suspensión del evento por la falta de medios en el Plan de Seguridad existente.

Jaén a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: .....

DNI: .....

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de protección de Datos 2016/679, le informamos que la información que nos facilita será utilizada por Ferias Jaén S.A., con el fin de la realización de un presupuesto sobre los productos y servicios que presta nuestra empresa y enviarle publicidad relacionada con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono). Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite su cese. Los datos no se cederán a terceros, salvo en caso que exista una obligación legal. Ud. tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, así como cualesquiera de los reconocidos en el RGPD 2016/679. Derecho que podrá ejercer dirigiéndose a: FERIAS JAÉN S.A., PROLONGACIÓN DE LA CARRETERA DE GRANADA S/N 23003, JAÉN, TLF (+34) 953 086980, [WWW.IFEJA.ORG](http://WWW.IFEJA.ORG), GDPR@IFEJA.ORG

## ANEXO 5

### ACTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA REAL DECRETO 2816/1982, DE 27 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, Y LA LEY 13/1999, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA

Don, \_\_\_\_\_, en su calidad de representante de la empresa \_\_\_\_\_, en relación con lo previsto por el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, y la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía,

#### MANIFIESTA

1. Que Ferias Jaén S.A. pone a disposición de la entidad \_\_\_\_\_ las instalaciones y servicios del Palacio de Deportes de Jaén "Olivo Arena", según su Reglamento, para la celebración del evento denominado \_\_\_\_\_.
2. Que controlará y evitará la admisión de público en número superior al determinado como aforo máximo para el citado evento, de forma que no se vean disminuidas las condiciones de seguridad exigible para las personas o bienes.
3. Que velará por el cumplimiento de las medidas de evacuación de las personas en el Palacio de Deportes de Jaén "Olivo Arena", evitando que disminuya el grado de seguridad exigible para las personas o bienes.
4. Que no realizará modificaciones de las condiciones técnicas del Palacio de Deportes de Jaén "Olivo Arena", sin haberse obtenido previamente la correspondiente autorización administrativa, y siempre que tales modificaciones no creen situaciones de grave riesgo para la seguridad e integridad física de las personas o bienes.
5. Que la Empresa Principal cumple con carácter general la normativa vigente para la celebración de espectáculos públicos.
6. Que conoce y acepta cumplir el Reglamento de Uso y Utilización del Palacio de Deportes de Jaén "Olivo Arena".

Jaén a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: .....

DNI: .....

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de protección de Datos 2016/679, le informamos que la información que nos facilita será utilizada por Ferias Jaén S.A., con el fin de la realización de un presupuesto sobre los productos y servicios que presta nuestra empresa y enviarle publicidad relacionada con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono). Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite su cese. Los datos no se cederán a terceros, salvo en caso que exista una obligación legal. Ud. tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, así como cualesquiera de los reconocidos en el RGPD 2016/679. Derecho que podrá ejercer dirigiéndose a: FERIAS JAÉN S.A., PROLONGACIÓN DE LA CARRETERA DE GRANADA S/N 23003, JAÉN, TLF (+34) 953 086980, [WWW.IFEJA.ORG](http://WWW.IFEJA.ORG), [GDPR@IFEJA.ORG](mailto:GDPR@IFEJA.ORG)

## ANEXO 6

### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS ENTRE LA MERCANTIL FERIAS JAÉN S.A. Y, PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL PALACIO DE DEPORTES DE JAÉN OLIVO ARENA

En Jaén, a \_\_\_\_ de Septiembre de 2021.

#### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> María de África Colomo Jiménez, en nombre y representación (en su condición de Presidenta del Consejo de Administración) de la mercantil FERIAS JAEN, S.A., con domicilio social en Jaén, Ctra. Ac. Autovía Bailén-Granada, s/n C.P.: 23009 y con CIF: A-23398001

El Sr. D. \_\_\_\_\_, Presidente/ Representante legal de la entidad \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, según acredita con las correspondientes escrituras de constitución y/ o apoderamiento que adjunta como anexo 1.

Ambos actúan en virtud de las competencias que cada uno ostenta, legitimados para la firma del convenio, según sus respectivos estatutos.

#### EXPONEN

I.- Que la mercantil FERIAS JAÉN S.A. tiene encomendada por la Excma. Diputación Provincial de Jaén la gestión y explotación del Palacio de Deportes "Olivo Arena" para su uso en eventos deportivos y de otra naturaleza acorde con sus características arquitectónicas y técnicas.

II.- Que la entidad \_\_\_\_\_ tiene objeto social para el desarrollo de la actividad que desea organizar y está interesada en contratar las instalaciones referidas en su solicitud de reserva ANEXO 1 que se adjunta como documento nº 2 al presente contrato, todo ello en base a los siguientes.

#### ANTECEDENTES

Primero.- Que FERIAS JAÉN S.A. se ponen a disposición de los usuarios interesados en general, las instalaciones para la práctica deportiva mediante una contraprestación económica contenida en los precios oficialmente aprobados en el Reglamento de Uso, Utilización de instalaciones y fijación de precios aprobados por acuerdo en Pleno de Diputación del :3 de mayo de 2021.

Segundo.- Que por la entidad \_\_\_\_\_, teniendo como objeto social \_\_\_\_\_, existe interés en contratar las citadas instalaciones y servicios, en la forma y características contenidas en el ANEXO 2 al presente contrato para la celebración del evento denominado \_\_\_\_\_.

Tercero.- Que considerándose de interés para ambas partes la firma del presente contrato para formalizar el uso de las instalaciones y servicios descritos, ambas partes acuerdan firmar el presente convenio que se sujetará a las siguientes

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO.-** FERIAS JAÉN S.A., pone a disposición de la entidad, las instalaciones y servicios del Palacio de Deportes "Olivo Arena", para la práctica según su Reglamento de uso, utilización y reservas y según la reserva, solicitud y formulario que se adjunta como ANEXO 2.

**SEGUNDA: PRECIO.-** El precio será el resultado de aplicar los precios oficiales de la instalación tomando como referencia el presupuesto de cesión de instalaciones y los servicios solicitados que ascienden a ..... € incluye suministro eléctrico y agua (Según presupuesto anexo).

El precio resultante llevará repercutido el correspondiente I.V.A. al tipo legalmente aplicable en el momento de celebración del evento.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.-** Tal como se recoge en el ANEXO 1 (Solicitud) para la efectividad de la reserva será obligado el ingreso de la señal de reserva 10% más IVA incluido, que se perderá en caso de que se anule la solicitud. El resto del precio, según presupuesto aceptado, deberá ser abonado ineludiblemente antes del inicio del montaje del Evento a través de transferencia en la cuenta bancaria nº IBAN ES79 3067 0100 231147483620.

**CUARTA: POLÍTICA DE CANCELACIÓN.-** Si el organizador anula el evento 30 días antes de la celebración del mismo abonará el 100% del presupuesto aceptado. Si se anulara entre 31 y 60 días antes de la celebración del evento abonará el 50% del presupuesto aceptado.

Esta política de cancelación no será de aplicación, si la cancelación del evento se produjese por causas o motivos imputables a Ferias Jaén, S.A. y/o como consecuencia de la preferencia de uso establecida en favor de la Excm. Diputación Provincial de Jaén en el artículo 13 del Reglamento de Uso y Utilización de dichas instalaciones, en cuyo caso y previa solicitud del organizador, éste podrá optar por cambiar o aplazar las fechas de uso o la devolución de los importes correspondientes al uso o usos no realizados.

**QUINTA: VIDEOMARCADOR Y PANTALLAS LED.-** Si el arrendatario y/o concesionario quisiera utilizar el Videomarcador y las pantallas led durante el evento, deberá comunicarlo fehacientemente a FERIAS JAÉN S.A. con al menos una antelación de siete días al evento, y abonar tarifa del técnico.

**SEXTA: FIANZA:** El promotor ingresará 1.200,00€ (o equivalente como mínimo a la mitad del importe de reserva), antes del inicio del montaje, para atender posibles incidencias que tengan lugar en la instalación. Dicha fianza, será devuelta total o parcialmente, tras revisar la instalación al finalizar el desmontaje(ANEXO 3).

**SÉPTIMA: BARRAS:** El arrendatario podrá explotarlas si paga al cesionario 1€/ visitante, la liquidación se realizará tras consultar informe de taquillas, se emitirá factura la cual se abonará como los demás servicios, utilizando las barras que se destinen para tal servicio, y las dejará libres a la finalización del evento.

**OCTAVA: COVID-19:** La arrendataria está obligada a adoptar las medidas de protección necesarias para prevenir la COVID-19, cumpliendo y haciendo cumplir al personal y usuarios de los espacios arrendados, las normas y recomendaciones que a tal efecto se publiquen por los diferentes decretos leyes y órdenes ministeriales. La empresa o entidad debe hacernos llegar por escrito, el procedimiento y las medidas de protección, para prevenir el COVID-19.

FERIAS JAÉN S.A. no se hace responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse frente a terceros, pudiendo repercutir a la arrendataria las sanciones y/o indemnizaciones a las que tuviera que hacer frente y que hayan sido originadas directa o indirectamente por la arrendataria por su incumplimiento en la adopción de las medidas de protección y sanitarias correspondientes.

**NOVENA: OBLIGACIONES DE PRESTACIÓN RESPECTO DEL ARRENDATARIO.-** Los servicios de seguridad para el evento, el personal necesario para la prestación de los servicios propios de la naturaleza del evento (personal operativo de sonido, montajes, personal técnico deportivo, voluntarios, deportistas, controles de acceso, protocolo, promociones, azafatas, artistas, camareros, transportistas y cualquier otro no incluido en la cláusula

primera será de cuenta del organizador).

Igualmente serán de cuenta del organizador arrendatario cualquier material o equipamiento necesario para el desarrollo de su actividad, a excepción de las instalaciones y equipamientos propios del Palacio de Deportes "Olive Arena".

Así mismo el organizador se compromete a tener tramitados y estar instruidos de los planes de seguridad, permisos previos y seguros de accidentes según la Ley de Espectáculos Deportivos y Actividades Recreativas.

De igual modo, todas las responsabilidades a desarrollar propuestas con motivo de la actividad objeto de contrato y/o por incumplimiento de las obligaciones que se asumen por el arrendatario, serán de cargo y cuenta exclusiva del mismo( con completa indemnidad para Ferias Jaén S.A. y Diputación de Jaén) debiendo estar cubiertas por uno o varios seguros que cubran cuando menos las siguientes responsabilidades:

- Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, teniendo en todo caso Ferias Jaén, S.A. la consideración de tercero, por importe mínimo de coberturas de 1.201.000 €.

- Responsabilidad Civil Locativa que cubra los daños producidos en las instalaciones, aseos, puertas, maquinaria y terrenos objeto del contrato por uso de local ajeno, por importe mínimo de coberturas 120.202,42 €.

Todos los planes, permisos y seguros deberán estar realizados y/o contratados con la antelación marcada en los Anexos a este documento tramitados anteriormente y, en todo caso, al día de la firma del presente contrato; debiendo tener una vigencia (en lo que a los seguros se refiere) que se extienda, como mínimo, desde el día anterior al señalado como de toma de posesión de las instalaciones por el arrendatario hasta 7 días posteriores al señalado como de finalización del desmontaje, por si existiese alguna reclamación, debiendo de constar expresamente estas circunstancias en la póliza de formalización del o los seguros. La póliza o pólizas justificativas de la formalización de dichos seguros, habrán de ser entregadas en las oficinas de Ferias Jaén, S.A. el mismo día de la firma de este contrato, previamente a la celebración del evento.

**DÉCIMA:** OTRAS OBLIGACIONES Y CAUTELAS DEL ARRENDATARIO ORGANIZADOR.- El organizador declara conocer y asumir como responsable de forma expresa, en relación a su solicitud de uso y contratación de espacios/ servicios, (incluida la preferencia de uso sobre cualquier evento, aun cuando éste estuviera planificado y/o autorizada previamente, establecida en favor de la Excm. Diputación Provincial de Jaén en el artículo 13 del citado Reglamento); así como y en todo caso, lo siguiente:

Que para alquilar alguna de nuestras instalaciones para cualquier tipo de evento, se debe comunicar o tramitar la documentación necesaria en las siguientes empresas y organismos, en el siguiente orden:

1. Ferias Jaén S.A.:

o Plan de Seguridad incluyendo dispositivo Médico (ANEXO 4).

o Que conoce y acepta el cumplimiento de todas las normas relativas a la seguridad, salud e higiene de los trabajadores, según normativa vigente, y en particular que tiene implantado el plan de prevención de riesgos laborales según Ley 31/1995 reguladora de la materia, para lo cual adjunta declaración expresa de acuerdo al artículo 24 de la misma, junto con carta de presentación donde conste la relación de trabajadores con su identificación, DNI. o pasaporte, relación social y C.I.F. así como comprobante de que han sido instruidos en dichas normas de prevención, han recibido el equipamiento y conocen su obligación de usarlos y cumplir con las mismas.

o Firma y aceptación del acta referente al cumplimiento del Real Decreto 2886/1982 de 27 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y la Ley 13/1999, de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía ( ANEXO 5 ).

o Conocer y cumplir todas las obligaciones que le impone la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Junta de Andalucía y normativa complementaria. (Decreto 78/2002 de Nomenclátor y Catalogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Orden de 25 de marzo de 2002 sobre Horarios de apertura y cierre de Espectáculos Públicos, Real Decreto 2816/1982 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas) y en especial acreditar para este evento

- Estar dado de alta en el Registro de Empresas y Organizadores de Espectáculos Públicos de la Junta de Andalucía o en que corresponda en razón de su domicilio y ámbito de actuación.
- Tener contratado un seguro general o específico que cubra Responsabilidades Civiles para el presente evento en las condiciones y cuantías exigidas por el artículo 14.c y la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Junta de Andalucía para casos de lesiones y muerte de los espectadores y público asistentes a espectáculos públicos y actividades recreativas, con una cobertura mínima de 151.253,02 euros, en caso de muerte, y hasta un tope acumulado de 1.201,000.00 euros para tal contingencia en el supuesto de que fuesen dos o más de ellas en un mismo siniestro.

o Estar dado de alta y al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública local, autonómica y estatal.

La documentación anteriormente indicada, deberán presentarla con una antelación mínima de 20 días respecto al de la celebración del evento.

- Que ha contratado a una empresa de seguridad para el control del orden público interior del evento, y un personal colaborador que han sido debidamente instruidos del plan de autoprotección anteriormente mencionado.
- Que conoce y acepta que para el control de dicho aforo deberá emitir y emitirá las entradas mediante sistemas informáticos que permitan el control de su venta.
- Que conoce y acepta que para el control de aforo es necesario, y así lo ejecutará, el uso de los sistemas de control en la entrada del público a la instalación.
- Que conoce la Ley 4/1997 de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, y en especial conoce y acepta que en esta instalación está prohibida la venta de alcohol a los menores de 18 años y de más de 20 grados a todos los demás y cuando se trate de eventos deportivos. Que deberá evitar la venta de cualquier tipo de droga o sustancia estupefaciente poniéndolo en inmediato conocimiento de las autoridades y del titular de esta instalación.
- Que está prohibida igualmente la publicidad de Alcohol y Tabaco en eventos deportivos.
- Es imprescindible tener contratado y diseñado un sistema de atención médico - sanitaria para los participantes y espectadores del evento, donde estén debidamente planificados los medios (médicos, enfermeros, ambulancias, equipamiento) y los recorridos de evacuación y circulación, así como coordinación con las autoridades sanitarias u hospitales cercanos.



- Que pondrá a disposición de los usuarios del evento a celebrar, un libro de hojas de reclamaciones legalizado por la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía u órgano competente.
- Que en aquellos eventos en los que se origine cola de público de más de un día, contemple la colocación de WC portátiles, para mujer y caballero, en número razonable, en la zona de accesos.

**DECIMOPRIMERA: PROTOCOLO.-** El organizador se compromete a suministrar con 7 días de antelación a la celebración del evento xx invitaciones (SI PROCEDE).

**DECIMOSEGUNDA: FUERO.-** Las partes, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderle, se someten al arbitraje de derecho que efectúe el órgano arbitral de Jaén, cuyos costes serán del arrendatario. Para el caso de que la materia objeto de litigio fuera el simple impago de los servicios ó materia no susceptible de arbitraje, las partes con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderle se someten a los jueces y tribunales de justicia de Jaén capital.

**DECIMOTERCERA: DURACIÓN Y PLAZO DE VIGENCIA.-** El presente contrato entra en vigor el día de su firma y finalizará un día después de realizado el evento o finalizado completamente el desmontaje, sin perjuicio de la posterior exigencia de las obligaciones incumplidas si las hubiese.

En caso de que por causas ajenas imputables al arrendatario no sea posible finalizar el desmontaje durante el plazo solicitado en la reserva y sea necesaria su prolongación, además de facturar el precio estipulado, se devengará una indemnización equivalente a la mayor de entre las dos siguientes cantidades:

- 1.- El mismo importe que se haya de facturar en exceso respecto al plazo previsto.
- 2.- El importe equivalente al lucro cesante respecto a un espectáculo reservado que no se haya podido celebrar.

**DECIMOCUARTA: RESPONSABLE DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con la finalidad de supervisar la ejecución del contrato y hacer un adecuado seguimiento al contratista, de manera que cualquier incidencia pueda ser puesta de manifiesto con la mayor celeridad, a fin de que se adopten las medidas necesarias para asegurar que las prestaciones que constituyen el objeto del contrato sean realizadas por el contratista con arreglo a lo establecido en el presente contrato y en el documento de procedimiento de reserva y contratación para eventos, así como en la legislación vigente, se designa como responsable del contrato al Responsable del Área de Eventos de FERIAS JAÉN S.A.

Asimismo, en caso de ausencia o enfermedad, el responsable del contrato podrá ser sustituido por el Gerente de FERIAS JAÉN S.A.

El responsable del contrato se encargará de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- 1.- Supervisar el normal desarrollo de los trabajos objeto del contrato.
- 2.- Comprobar que dichos trabajos se adecuan a las prescripciones técnicas recogidas en el documento de procedimiento de reserva y contratación para eventos, así como en el presente contrato, y que la contratista cumple con sus obligaciones contractuales.
- 3.- Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a cada caso.
- 4.- Asistir inexcusablemente a los actos de comprobación material.
- 5.- Dar conformidad a las facturas y certificaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de los demás intervinientes en la ejecución del contrato.
- 6.- En caso de detectar alguna anomalía o incidencia, deberá comunicarlo de forma inmediata al órgano directivo de la unidad administrativa que haya promovido el contrato.
- 7.- Será responsable, así mismo, de controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución, así como con la

antelación debida, bien legalmente establecida, bien prevista en el documento de procedimiento de reserva y contratación para eventos, así como en el presente contrato, de informar a la unidad administrativa que tramite los expedientes de la fecha de finalización a efectos de que se pueda tramitar correctamente.

**DECIMOQUINTA: TRANSPARENCIA.-** FERIAS JAÉN S.A. y la persona física o jurídica que resulte arrendataria velarán por el cumplimiento del principio de transparencia, proporcionando, durante el procedimiento de contratación y a lo largo de todo el periodo de ejecución del contrato, aquella información que la sociedad deba publicar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2004, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, facilitando el acceso a la información en tiempo real y cumpliendo con los criterios establecidos en la normativa aplicable.

**DECIMOSEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.-** : En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de protección de Datos 2016/679, le informamos que la información que nos facilita será utilizada por Ferias Jaén S.A., con el fin de la realización de un presupuesto sobre los productos y servicios que presta nuestra empresa y enviarle publicidad relacionada con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono). Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite su cese. Los datos no se cederán a terceros, salvo en caso que exista una obligación legal. Ud. tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, así como cualesquiera de los reconocidos en el RGPD 2016/679. Derecho que podrá ejercer dirigiéndose a: FERIAS JAÉN S.A., PROLONGACIÓN DE LA CARRETERA DE GRANADA S/N 23003, JAÉN, TLF (+34) 953 086980, [WWW.IFEJA.ORG](http://WWW.IFEJA.ORG), [GDPR@IFEJA.ORG](mailto:GDPR@IFEJA.ORG)

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de arrendamiento por usted contratado y/o solicitado.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

**DECIMOSEPTIMA: EXTINCIÓN.-** El presente contrato se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Expiración del término de vigencia o cumplimiento recíproco.
- b) Disolución de alguna de las partes Firmantes.
- c) Disposición Administrativa, laudo arbitral o sentencia Judicial.
- d) Por denuncia de una de las partes de su incumplimiento.

En este último caso, el incumplimiento de los deberes de cada una de las partes dará lugar a una indemnización consistente en una prestación respectiva y completa, sin perjuicio de considerar cesada la prestación principal. Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes firman el presente por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

FERIAS JAEN, S.A.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de África Colomo Jiménez

ORGANIZADOR.....

D.....